

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 23 DE MARZO DE 2011.

En Villada (Palencia), siendo las veintiuna treinta horas del día 23 de marzo de dos mil once, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa o sin ella los Sres. Miembros de la misma, que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Pedro José Ribera Ballesteros, 1º Teniente-Alcalde (G. Mixto).
- D. Ignacio Escobar Alonso, 2º Teniente Alcalde (PSOE).
- D. Alejandro Rodríguez Losada, Concejal (P.P).

Miembros que han faltado con excusa:

- Ninguno.

Miembros que han faltado sin excusa:

- Ninguno.

Presidió el acto El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José María González Corrales. Actuó como Secretaria Dña. María Gloria Seco Olmedo. Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de Enero de 2011, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, es aprobada por UNANIMIDAD.

Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTRAS.

2.1 LICENCIAS DE OBRAS .

Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se dirán, y considerando que las mismas se acomodan al Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia y de las directrices provinciales de Palencia.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas con el cumplimiento de las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras que se notificarán al interesado:

- A D. BONIFACIO ESPESO IZQUIERDO para realización de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN, en el Cementerio Municipal de Villada. Presupuesto: 3.200,00 €.
- A Dña. LOURDES GUTIÉRREZ BALLESTEROS, para construcción de panteón en el Cementerio Municipal de Villada. Presupuesto: 3.200,00 €. Así mismo, se le adjudica en calidad de concesionario los terrenos de dominio público en el Cementerio Municipal de Villada, equivalentes a una sepultura.
- A D. PEDRO RUIZ HERRERO, para la ejecución de la obra de CONSTRUCCIÓN DE UN GARAJE Y ALMACÉN Y REFORMA DE CUBIERTA en finca urbana sita en C/ Tomas Salvador, N° 22 de Villada. Presupuesto: 26.000,00 €.
 - **El proyecto básico presentado no es documento suficiente, para la ejecución de las obras señalada, por lo que la propiedad deberá presentar ante éste Ayuntamiento, de forma inmediata: El proyecto de ejecución de obras, las hojas de asunción de dirección de obras de arquitecto y de aparejador, todos ellos con el correspondiente visado colegial.**
- A D. FLORENCIO MANZANARES PÉREZ, para la ejecución de la obra consistente en levantar tabicones en la vivienda sita en C/ Facundo y Lola, N° 7 de Villada. Presupuesto: 600,00 €uros
- A D. LUIS IBÁÑEZ MADRIGAL para la realización de obras consistentes en enfoscado de cemento en almacén/cuadra sita en C/ La Estación s/n de Villada. Presupuesto: aplicar el mínimo.

- A Dña. ANTONIA ESCAPA DEL RIO, para ejecución de obras consistentes en alicatado del zócalo en vivienda en C/ Facundo y Lola, N° 8 de Villada. Presupuesto: 1.200,00 € a falta de comprobación final.
- A Dña. MARÍA VILA VILLOTA para la ejecución de obras consistentes en retejo con colocación de placas de onduline en vivienda en C) José casado del Alisal,17 de Villada .Presupuesto: 4.000,00 € a falta de comprobación final.

SEGUNDO.- La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros organismos públicos, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Aprobar las respectivas liquidaciones tributarias provisionales de las licencias antes concedidas de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.

2.2-LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

-A D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ Y Dña. ISABEL RUIZ PASTOR, se les otorga Licencia de primera de la licencia, en los siguientes términos:

- **Se concede la licencia de primera ocupación limitada a la planta baja del edificio dado que la misma resulta técnica y funcionalmente susceptible de ser utilizada de forma independiente sin detrimento de las restantes.**
- **El promotor de las obras deberá garantizar y será responsable de impedir el acceso por la escalera del inmueble a las plantas superiores en tanto no se coloque la barandilla de la misma. A tal fin colocará cualquier barrera o elemento fijo que impida de forma efectiva el acceso a las plantas superiores.**
- **A tales efectos presentará un escrito en el ayuntamiento en el que se refleje que previamente al uso de la planta baja permitida se ha colocado dicha barrera, así como un asume de**

responsabilidad de daños personales que puedan derivarse del incumplimiento de dicha condición ya sea por omisión o por defecto de la instalación de la barrera.

- **Deberá además solicitar licencia de 1ª ocupación del resto del edificio cuando se haya colocado definitivamente la barandilla, aportando los certificados finales de obra con el visado colegial.**

3.- SOLICITUDES.

Se da cuenta de las siguientes solicitudes:

-Del C.D. VILLADA, solicitando subvención económica para el ejercicio de sus actividades deportivas.

Se le conceden 3.500,00 €

- De la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE PALENCIA: se el conceden 300,00 €.

4.- APROBACIÓN DE PADRONES.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los PADRONES DE TASAS Municipales correspondientes al ejercicio de 2011, siguientes:

- Tasa Sanidad Preventiva animales de compañía (Perros).
- Tasa Transito de ganado
- Tasa Badenes.
- Tasa Vados.

Siendo aprobados los mismos por UNANIMIDAD.

5.- APERTURA PLICAS PASTOS PRADO DE VALDEMUÑO.

La Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Junta de Gobierno Local actuando como mesa de contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ GIL

Elevando propuesta de adjudicación a favor de D. JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ GIL al órgano competente.

6.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

Visto el Recurso interpuesto interpuesto con fecha 23 de febrero de 2011 por D. SANTIAGO ESCOBAR SANZO y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Vistos los siguientes:

A. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Se solicita por D. Santiago Escobar Sanzo solicitud de licencia de Obras a realizar en finca rustica colindante (de propiedad Municipal) con la Ctra VP-4016 de Villacreces a Pozuelos del Rey consistentes en realización de paso salvacunetas.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de Diciembre de 2010, el interesado solicita autorización a la Excma Diputación provincial de Valladolid para la realización de la obra que se pretende al ser este organismo el titular de la Ctra VP-4016.

TERCERO.- Con fecha 16 de Diciembre de 2010 la Excma Diputación de Valladolid le requiere al interesado justificante de la propiedad o autorización o concesión otorgada a su favor del propietario de la parcela (en este caso el Ayuntamiento de Villada) en la que se ha de realizar el paso salvacunetas.

CUARTO.- Con fecha 26 de Enero de 2011 la Junta de Gobierno Local de Villada acuerda: “no se autoriza la Licencia de Obras que se solicita, ni la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la obra solicitada”

QUINTO.- Con fecha 23 de febrero de 2011 se interpone por el interesado RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de Enero de 2011,

Examinada toda la documentación obrante en el expediente y tras debate del tema, **se ACUERDA por UNANIMIDAD:**

PRIMERO. *Desestimar el Recurso interpuesto por D. Santiago Escobar Sanzo con fecha 23 de febrero de 2011, por los siguientes motivos:*

1. La Resolución dictada con fecha 26 de Enero de 2011, fue acordada a la vista de la documentación obrante y presentada en este Ayuntamiento por el propio interesado y tras efectuar las comprobaciones oportunas, luego el acuerdo se adopto con la motivación debida.

2. La realización del paso solicitado no es necesaria, ya que efectuadas las comprobaciones oportunas y con los medios oportunos, se derivan de las mismas que el paso ya existente reúne las condiciones necesarias para el acceso tanto de maquinaria agrícola como de camiones sin tener que recurrir gravar la finca de propiedad Municipal con un paso salvacunetas

3. Reiterarse en la denegación de la Licencia de obra solicitada para ejecución de paso salvacunetas y negar la disponibilidad del terreno de propiedad municipal para la ejecución de la obra en cuestión colindante con la Ctra VP 4016 de Villacreces a Pozuelos del Rey.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo al interesado»

7.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de los siguientes informes de la Alcaldía:

-Asunto corta de chopos:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que la Comisión Territorial de Patrimonio ha aplazado la corta de chopos en San Fructuoso, ya que previamente a la concesión de la autorización oportuna, es necesaria que se gire visita a la zona por técnicos de ese organismo.

- ASUNTO Dña. AURORA CRUZ BORGE.

Se da cuenta de la solicitud de declaración de ruina efectuada por Dña Aurora Cruz Borge en relación con el inmueble sito en la C/ José casado del Alisal, N^{os} 24-26 de Villada.

Se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno de que la declaración de ruina supone el derribo de un edificio con dos viviendas separadas y de diferentes personas y que además una de esas viviendas está en buenas condiciones.

Se acuerda por UNANIMIDAD que se realicen las actuaciones oportunas tendentes a aclarar la situación del inmueble señalado, para poder tomar una decisión respecto de la declaración de ruina solicitada.

- ASUNTO PISCINA MUNICIPAL.

Se da a conocer por la Alcaldía que la anterior concesionaria de la explotación de las piscina municipal en los meses de verano ha renunciado a la misma, siendo necesario volver a adjudicar la gestión del citado servicio.

Se debate el asunto del precio de salida de la concesión acordándose que el mismo sea de 4.500,00 euros

- ASUNTO CENTRO DE DIA.

Se da cuenta al pleno que se ha adjudicado la concesión del servicio de gestión del Centro de Día a Dña. Alba Mauricia Gil Calvo.

- ASUNTO PANTANO.

Se informa por el Sr. Alcalde que se van a iniciar los tramitas para proceder a la adjudicación de la explotación del bar del Pantano y los servicio de alquiler de barcas.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 23,45 horas de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA